JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

Resolución JM Nº431/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PLURIANUAL 2019-2020 ID N°363630; ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE PARA LA INSTITUCIÓN ID N°369561; ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN ID N°369562".

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted y a través de su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Combustibles plurianual 2019-2020 ID N°363630;* Adquisición de Camión Volquete para la institución ID N°369561; Adquisición de una Retroexcavadora para la institución ID N°369562. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. *Firma: Arq. Domingo Cáceres Galeano- Intendente Municipal.*

***QUE,** el art. 212° de la Ley 3966/10, prescribe: "La intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.*

QUE, de la revisión de los documentos surge que se han respetado los estándares exigidos por la ley, en consecuencia puesta a consideración del pleno y por decisión unánime, se resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PLURIANUAL 2019-2020 ID N°363630; ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE PARA LA INSTITUCIÓN ID N°369561; ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN ID N°369562".

Art. 2°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-***

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN PEDRO DEL PARANÁ

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN PEDRO DEL PARANÁ

Lic. Marcial González Figueredo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 24 DE SEPTIEMBRE, 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaria General

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal